



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/683
19 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Temas 19 y 98 del programa
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS
HUMANOS

Carta de fecha 15 de noviembre de 1991 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir, en francés y en inglés, el texto de una declaración sobre Timor Oriental, hecha por la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 13 de noviembre de 1991 (véase el anexo).

Agradecería que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documentos de la Asamblea General sobre los temas 19 y 98 del programa.

(Firmado) Robert J. VAN SCHAİK
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración sobre Timor Oriental hecha por la Comunidad Europea
y sus Estados miembros el 13 de noviembre de 1991

La Comunidad Europea y sus Estados miembros están profundamente preocupados por las noticias de que el 12 de noviembre miembros de las fuerzas armadas de Indonesia abrieron fuego contra un grupo de manifestantes en Dili, matando e hiriendo a un número considerable de personas.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros condenan enérgicamente este acto de violencia, que constituye una violación manifiesta de los derechos humanos más fundamentales.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros obtendrán en cuanto puedan más información sobre las circunstancias de ese incidente, a ser posible de fuentes independientes.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros instan al Gobierno de Indonesia a que tome las medidas necesarias para que los miembros de las fuerzas armadas de Indonesia y de la policía en Timor Oriental se abstengan de recurrir a la violencia y para que los miembros de las fuerzas armadas y de la policía responsables del trágico resultado de ese incidente sean juzgados.
